

Señor juez, a su despacho el presente proceso, informándole del escrito anterior para proveer.

BARRANQUILLA, 18 de febrero de 2021

La secretaria

KASANDRA PAREJO

JUZGADO OCTAVO CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA, dieciocho (18) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO: PERTENENCIA

DEMANDANTE: SERGIO RAMIREZ GARCIA

DEMANDADO: BAVARIA

RADICANO 2.020 - 00057

1o) Aceptar la revocatoria del poder que se hace el demandante, al Dr. ALBERTO MARIO RUBIO ARIZA .

2º) Tener y reconocer como apoderado judicial del señor SERGIO TULIO RAMIREZ GARCIA al DR JORGE LUIS VILORIA ALVAREZ, únicamente para el efecto **de solicitar al despacho la revocatoria del poder conferido al anterior abogado.**

NOTIFIQUESE

Firmado Por:

JENIFER MERIDITH GLEN RIOS

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 008 CIVIL DEL CIRCUITO BARRANQUILLA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

a84f6282ae0b5d4e228a0fd0921b00288000fdc959595634ef8d0de94a1070a4

Documento generado en 19/02/2021 05:09:31 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**